

FONDOS DOCUMENTALES PARA EL ESTUDIO DE LA BASÍLICA DE SAN VICENTE DE ÁVILA. I, EDAD MEDIA (SIGLOS XIII-XV)

FERRER GARCÍA, Félix A.
IES "Isabel de Castilla"
UNED (C.A. Ávila)

Reconocido como uno de los más destacados templos cristianos de la Corona de Castilla durante la Edad Media, la basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta de Ávila reúne una importante colección documental procedente de los siglos XIV y XV. Es cierto que los documentos más significativos surgen en períodos posteriores, sobre todo de los siglos XVI, XVII y XVIII, manuscritos que retoman, a veces de manera repetitiva, los asuntos internos de la parroquia desde una perspectiva artística, litúrgica, legendaria y hagiográfica, incidiendo en otras ocasiones sobre aspectos marginales que servirán para configurar la existencia de un edificio singular para los abulenses. Me refiero, sobre todo, a los textos redactados por clérigos como Juan de Nájera, Bartolomé Fernández Valencia, José Miguel Pinto, José Tello Martínez, etc., o regidores como Luis Pacheco de Espinosa. En parte, algunos manuscritos se conservan aún en el archivo de la Casa Parroquial de San Vicente, como las *Escrituras, ordenanzas y acuerdos de la cofradía de Nuestra Señora de la Soterraña, San Crispín y San Crispiniano*, 1605-1754, algunos libros sacramentales o los códices de principios del siglo XVII acerca de la propia iglesia, sus reliquias y la "invención" del cuerpo de san Pedro del Barco¹.

¹ (PACHECO DE ESPINOSA,L.), *Discurso sobre la ynuención del cuerpo de sant Pedro del Varco, cuyas sanctas reliquias fueron halladas en su santo sepulcro de San Vizeinte de Áuila, juebes, 12 de agosto, año de 1610*, doc. sin catalogar, pap., códice de 10 fols., 220 x 315 mm., con notas marginales del beneficiario Bartolomé Fernández Valencia. *Donación de la abadesa del monasterio del Huerto, Wesalia, de algunas reliquias de san Ambrosio, san Gregorio y las Once Mil Virgenes* (1609-1618), pergamo, siglo XVII, 280 x 300 mm., sello de papel sobre cera verde. *Título de la ynsigne parrochia de Señor*

Sin embargo, manos anónimas, hombres desconocidos en parte, lugares poco comunes, contratos aparentemente farragosos y resultados archivísticos concretos destacan en la Sección de San Vicente del Archivo Diocesano de Ávila (ADAv.)². En este sentido, la documentación conservada en los archivos parroquiales abulenses es básica para el conocimiento de la Edad Media. En las últimas décadas, la mayor parte de estos fondos se han agrupado en el ADAv., siendo actualmente su director don Justo García González, su oficial don Bernardino Jiménez Jiménez y su colaborador don Juan Carlos Redondo García. Su labor es encomiable, al igual que su trato. Ahora bien, cierta falta de uniformidad en la clasificación documental, con criterios unas veces temáticos, otros personalistas, junto a la pobreza de medios informáticos o de un catálogo general hace en ocasiones difícil la tarea investigadora. Únicamente se ofrecen al estudioso o al aficionado archivístico algunas obras publicadas (y un tanto desfasadas) por Cándido M.ª Ajo González de Rapariegos³, de forma que, a pesar de la riqueza del archivo, no existe una guía precisa para la descripción de sus fondos.

La documentación que se presenta en este artículo, a manera de inventario, es fundamentalmente de tipo jurídico, donaciones, contratos de compra-venta, deslindes, concordias, sentencias, censos y registros de propiedades, una documentación directa que permite conocer el proceso histórico de configuración de un entramado inmobiliario urbano y rural por parte de los clérigos parroquiales. Por otra parte, habrá que insistir en la escasez y discontinuidad de las fuentes escritas sobre el territorio abulense vinculado con el templo de los mártires tardorromanos, igualmente que la documentación conocida se muestra con su carácter tedioso frente a aquellos relatos más amplios y posteriores que hacen hincapié en pleitos y litigios, acontecimientos sorprendentes, relaciones de reliquias, libros de fábrica, libros de visitas o inventarios diversos. Privilegios reales y bulas papales están ausentes en los

Sant Vicente de Ávila, reliquias y cuerpos sanctos que ay en ella, doc. sin catalogar, pap., códice de 13 fols., num., 220 x 310 mm., con anotaciones al margen de B. Fernández Valencia. Donación del deán de San Paulino de Tréveris de la cabeza y huesos de los mártires de la Legión Tebea, 1611-1614, pergamino, siglo XVII, 280 x 300 mm., sello de cera verde pendiente. Resumen y noticias avreviadas de la fundación y grandezas de este ynsigne templo de San Vizente de Ávila, conforme a notizias y papeles de sus archíos. Hizose este cuaderno siendo cura desta yglesia el lizenziado Juan de Nájera, año de 1683, doc. sin catalogar, pap., sin enc., 10 fols. sin núm., algunos muy deteriorados. (J. Tello Martínez, Situación de la yglesia, vida de los santos mártires..., vida del glorioso confesor san Pedro del Barco..., descubrimiento del sepulcro, dificultades sobre su culto, breve noticia de los privilegios de la yglesia..., doc. sin catalogar, pap., sin enc., s.f., ca. 1760, 27 fols., sin núm.

² La dirección postal y telefónica del Archivo Diocesano, ubicado actualmente en un lateral del Seminario de Ávila, es: Avda. de la Inmaculada, 1. 05005 Ávila. Tfno.: 920 220 192.

³ Vid. AJO GONZÁLEZ, C. M.º: "Catálogo del Archivo de la basílica de San Vicente", *Estudios Abulenses*, 1 (1954), pp. 153-164; *Historia de la Iglesia en la hispanidad. Ávila. Fuentes y archivos*, Madrid, CSIC, 1962.

fondos de este archivo abulense, conociéndose los textos gracias a las obras de Ariz, González Dávila, Tello Martínez y manos anónimas dispuestas a efectuar algunos traslados de los pergaminos sellados por algunos monarcas (Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III) y papas (Nicolás IV en 1282 y 1290, Bonifacio VIII en 1299 y 1300). Además de recoger parcialmente documentos procedentes de otros archivos como el Histórico Nacional (AHN), el Histórico Provincial (AHPAv) o el Catedralicio (AC), gran parte de los manuscritos ahora reseñados se localizan en el Diocesano, organizado últimamente en secciones parroquiales y otras diversas (cofradías, capellanías, obras pías, conventos, etc.). Para el particular caso de San Vicente, las fuentes documentales se reparten de manera dispersa y un tanto fragmentada. Además de códices variados y papeles sueltos, el resto de la documentación se ubica en quince cajas formadas por legajos cortos y manuscritos aislados, aparentemente bajo cierta unidad temática y no cronológica. Esas cajas ofrecen un amplio repertorio de legajos y documentos sueltos, los primeros generalmente cosidos entre sí, versando sobre un asunto similar a lo largo de varios años, mientras que los segundos se refieren generalmente a testamentos, arrendamientos, pleitos y apeos de heredades. En este sentido, la Caja 3, signatura 141/3/1C, contiene algo más de un centenar de documentos sobre censos enfitéuticos y "al quitar", además de otros escritos, desde el año 1398 hasta finales del siglo XVIII, mientras que escrituras sobre deslindes, donaciones, testamentos, arrendamientos, prestameras, cofradías, capellanías o sentencias aparecen en otras cajas y legajos.

Así pues, la finalidad de este artículo (y de otros próximos) es ofrecer al investigador una aproximación a las fuentes documentales para el estudio de la basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta a partir de la realización de una Tesis Doctoral sobre el mismo asunto⁴. Al final se añade la transcripción de un códice en pergamino de finales del siglo XV, el "Libro Becerro", con la relación de censos, dotaciones y aniversarios de la iglesia parroquial, con algunas referencias a los aspectos litúrgicos y artísticos, tal vez el documento más interesante desde una perspectiva historiográfica.

⁴ Vid. FERRER GARCÍA, F. A.: *Rupturas y continuidades históricas: el ejemplo de la basílica de San Vicente de Ávila, siglos XII-XVII*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", en prensa. No está de más indicar que las referencias a la basílica, a sus clérigos y a ciertos procesos históricos son enormemente abundantes. Por ejemplo, nombres de clérigos pertenecientes al cabildo de San Benito o prácticas juraderas ante el cenotafio del mártir se pueden localizar en la serie *Fuentes Históricas Abulenses*, editada por la Institución "Gran Duque de Alba", dependiente de la Excma. Diputación. Las referencias a esa serie documental son, por tanto, marginales, centrándose especialmente en los fondos archivísticos del Diocesano abulense.

DOCUMENTOS

1

1208, abril, 7. [ÁVILA]

El obispo abulense Pedro cambia al cabildo el tercio de los diezmos de la iglesia de San Vicente de Ávila por lo que éste tenía en las aldeas de Miguel Serracín, Serranos y San Vicente.

A.- AHN. Madrid. Sección Clero. Pergaminos. Carp. 19, núm. 9. Original.
Ed.- Á. Barrios García: *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981, Doc. núm. 44, pp. 39-40.

2

1270, noviembre, 14. MADRIGAL

El obispo abulense fray Domingo Suárez asigna 10 maravedís anuales al cabildo por asistir a la procesión de San Vicente, con cargo a la media tercia decimal que recibía de esta parroquia.

A.- AC. Ávila. Sección Documentos, sin clasificar. Original.
Ed.- Á. Barrios García: *Documentación medieval...*, Doc. núm. 95, pp. 85-86.

3

1290, marzo, 1. BURGOS

Sancho IV, rey de Castilla y León, mediante un privilegio dirigido al concejo de la ciudad de Ávila, concede a la basílica de San Vicente las tercias en la puebla de Santiago de Arañuelo hasta la conclusión de las obras en la iglesia, ante Gonzalo Pérez, arcediano de Úbeda⁵.

A.- Pergamino, 182 x 191 mm. Traslado del escribano de Ávila Blasco Muñoz (14-IV-1348. Ávila).

Ed.- F. A. Ferrer García, "Fondos documentales para el estudio de la basílica de San Vicente de Ávila. I, Edad Media (siglos XIII-XV)", *Cuadernos Abulenses*, 36 (2007), pp. 155-200.

4

1297, marzo, 20. [ÁVILA]

El judío Menahén, tintorero, y su mujer venden a Pascual Sánchez, clérigo de la iglesia de San Vicente de Ávila, dos casas en el Mercado Mayor de Ávila por 1.300 maravedís de la moneda de la guerra.

A.- AHN. Madrid. Sección Clero. Pergaminos. Carp. 23. Doc. núm. 14. Original muy borroso.

⁵ Aunque existen numerosas copias parciales y algún que otro traslado, al final de este artículo se ofrece la transcripción de este privilegio del rey Sancho IV.

Ed.- Á. Barrios García: *Documentación medieval...*, Doc. núm. 171, pp. 165-168.

5

1299, julio, 28. [ÁVILA]

El judío Abraham Elguer y su mujer venden al clérigo de la iglesia de San Vicente de Ávila, Pascual Sánchez, unas casas en la Carnicería de los Judíos de Ávila por 450 maravedís de la moneda de 10 dineros al maravedí.

A.- AC. Ávila. Sección Documentos. Doc. núm. 29. Original.

Ed.- Á. Barrios García: *Documentación medieval...*, Doc. núm. 183, pp. 183-185.

6

1309, junio, 10. ÁVILA

El cabildo de San Benito, reunido en la iglesia de San Vicente de Ávila, previo consentimiento del canónigo y arcipreste de Ávila Pedro Martínez, cambia con Fortún Alián las casas llamadas de Pascual Gómez por unas casas en el Corral de la Degollada.

A.- ADAv. 138/2/2. Carp. 4. Doc. núm. 6. Pergamino, 290 x 220 mm.

Ed.- T. Sobrino Chomón: *Documentación medieval del Cabildo de San Benito de Ávila*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1991, Doc. núm. 10, pp. 30-31.

7

1327, mayo, 12. [ÁVILA]

Gonzalo González, hijo de don Mateos, en cumplimiento del testamento de su mujer, Andierazo Gómez, da a los clérigos de San Vicente de Ávila, unos molinos con cuatro ruedas, a orillas del Adaja, "so la puente que dicen de los Mozos", para que canten misas y recen responsos por el alma de ambos, reservándose la propiedad y explotación de los mismos hasta el momento de su muerte.

A.- AHPAv. Sección Ayuntamiento. Caja 27. Legajo 1. Doc. núm. 1. Pergamino, 215 x 245 mm.

Ed.- VV. AA.: *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1988, Doc. núm. 14, pp. 40-42.

8

1370, abril, 18. ÁVILA

Don Alfonso, obispo de Ávila, sentencia en juicio que los testamentarios de Lumbre García deben entregar a los clérigos de San Vicente de dicha ciudad unos molinos con tres ruedas llamados de los Mozos, con la declaración de límites "aguas arriba y abajo", que la difunta tenía en el río Adaja y había testado a

favor de éstos, para que celebrasen aniversarios por su alma y la de su marido Sancho Sánchez.

A.- AHPAv. Sección Ayuntamiento. Caja 27. Legajo 1. Doc. núm. 2. Pergamino, 305 x 440 mm., 1^a parte.

Ed.- VV.AA.: *Documentación... (1256-1474)*, Doc. núm. 20, pp. 50-51.

9

1380-1390. ÁVILA

Cuaderno de calles de la ciudad de Ávila, cuentas, propiedades, aniversarios y gastos de fábrica de la iglesia parroquial de San Vicente, años 1380-1390.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Doc. núm. 17, sign. 141/1/2. Pap., 20 hoj., encuadradas en pergamino, algunas muy deterioradas.

10

1398, enero, 18. ÁVILA

Autos realizados a instancia de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila contra don Yudá Lerma, judío, vecino de la ciudad, marido de doña Rael, por la paga de un censo perpetuo para los comunes de 90 maravedís cada año sobre un solar de casas en el Mercado Mayor, linderas a las de San Salvador y delante de la calle pública, que pertenecía antes a don Yuçaf, incluyendo el traslado de dicho censo (20-XII-1364) ante Juan Benítez, notario público por autoridad apostólica.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 1 A. Pap., 24 hoj. con cubiertas, sin num., 165 x 240 mm.

11

1415, julio, 25. ÁVILA

Don Yuçaf Lerma, judío y vecino de Ávila, vende unas casas en la Albarería, junto a las casas de la iglesia de San Salvador, por 550 maravedís a favor del cura Juan Sánchez de Ayuso y los beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila, ante Gómez González, notario público.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 1 B. Pap., 2 fols., muy deteriorados, 170 x 260 mm.

12

1417, junio, 2. ÁVILA

Fernando Rodríguez, vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a la fábrica y a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila con una cuantía de 12 maravedís viejos cada año sobre una morada de casas en la Rúa de los Zapateros, en la judería vieja, ante el notario público Gómez González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 2 A. Pap., 4 fols. sin num., muy deteriorados, 170 x 252 mm.

13

1419, febrero, 4. ÁVILA

Carta de censo para el cura párroco y los beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila dada por Alfonso Gómez Alegre, vecino de Ávila, de 25 maravedís de moneda corriente vieja, o en reales de plata o en florines de oro, pagados en Navidad so pena de 2 mrs. de la moneda vieja por cada día que pase, sobre unas casas en la Albardería, linderas con las casas de las capellanías de San Vicente y con las de San Salvador, ante el notario público Gómez González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 2 B. Pap., 4 fols. sin num., muy deteriorados, 170 x 260 mm.

14

1423, marzo, 22. ÁVILA

Juan Gómez, ¿canónigo? y vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo para el cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre una huerta en los arrabales de la ciudad, en el barrio de San Andrés, junto a unas casas del cabildo de San Benito, con un cargo de 10 maravedís de moneda vieja, ante Gómez González, notario del número.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 3. Pap., 3 fols., 165 x 225 mm.

15

¿1425, marzo, 25? [ÁVILA]

Censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila otorgado por el bachiller Juan Velázquez Orejón, vecino de Ávila, con autoridad de los canónigos Alfonso Serrano y Lope Martín en 1425, marzo, 25, Ávila, de 14 fanegas de "pan terciado, trigo et cebada et centeno, todo bueno et mucho et seco et limpio" puesto en Gotarrendura en el día de San Cebrían del mes de septiembre, so pena del doble, sobre unas heredades en el término de Gotarrendura con casas y solares de casas, viñas, huertas, prados, pastos y ejido, ante el notario Gómez González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 2 C. Pap., 3 fols.; doc. incompleto, 145 x 215 mm.

16

1430, agosto, 21. ÁVILA

El obispo de Ávila, don Diego, autoriza a algunos beneficiados, representantes de sus compañeros de la iglesia de San Vicente, para que cambien los bienes que tienen en la aldea de Caniclosa por una "rueda de molino", que Álvaro Mariscal tiene en el molino de los Mozos, en la ribera del Adaja, en Pancaliente, "aldea de la dicha cibdat".

A.- AHPAv. Sección Ayuntamiento. Caja 27. Legajo 1. Doc. núm. 3. Pergamino. 300 x 440 mm. (Carta de cambio de 21-VIII-1430).
Ed.- VV. AA.: *Documentación...* (1256-1474), Doc. núm. 31, pp. 82-83.

17

1430, agosto, 21. ÁVILA

Los clérigos de San Vicente de Ávila, previa autorización episcopal, cambian las propiedades que tienen en Caniclosa, aldea de Ávila, por una "rueda de molino" en el molino de los Mozos, a orillas del Adaja, que tenía Álvaro Mariscal, quien renuncia al cobro de la diferencia de precio que tiene su propiedad.

A.- AHPAv. Sección Ayuntamiento. Caja 27. Legajo 1, núm. 3. Pergamino, 305 x 440 mm.

Ed.- VV. AA.: *Documentación...* (1256-1474), Doc. núm. 32, pp. 84-87.

18

1434, enero, 15. ÁVILA

Diego Juan, vecino del lugar de San Juan de la Encinilla, otorga un censo perpetuo al cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila por 26 fanegas de pan, mitad trigo y centeno, y dos pares de gallinas sobre una heredad de tierras de pan en dicho término, una yugada, ante el notario público Gregorio Blázquez de Ávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 4. Pap., 4 fols., 165 x 250 mm.

19

1436, septiembre, 6. ÁVILA

El vecino del lugar de Los Ángeles Toribio López, hijo de don Yagüe, da un censo perpetuo a los clérigos de la iglesia de San Vicente de Ávila por 13 fanegas de pan, mitad trigo y cebada, cada año, pagado por San Cebrián de septiembre, bajo pena de 5 maravedís, encensuándose toda la heredad de dicho lugar, así tierras como viñas, prados y pastos, casas y solares de casas pertenecientes a los comunes de la citada iglesia, ante Gonzalo Vázquez, notario del número.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 5. Pap., 3 fols. + 2 cubiertas, 160 x 225 mm.

20

1437, junio, 4. ÁVILA

Los clérigos beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila piden licencia al deán don Ruy González, para encensar el molino de los Mozos por una renta de 100 fanegas de trigo cada año, propiedad de la capellanía de los clérigos.

A.- AHPAv. Sección Ayuntamiento. Caja 27. Legajo 1. Doc. núm. 4. Pap., fols. 1v-2v.

Ed.- VV. AA.: *Documentación...* (1256-1274), Doc. núm. 57, pp. 113-115.

21

1437, junio, 4. ÁVILA

Carta de censo entre el deán Ruy González y los clérigos beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila, por la que éstos entregan al deán el molino de los Mozos a cambio de 100 fanegas de trigo, pagadas en tres plazos, cada año.

A.- AHPAv. Sección Ayuntamiento. Caja 27. Legajo 1. Doc. núm. 4. Pap., fols. 2v-7v.

B.- AHPAv. Sección Ayuntamiento. Caja 27. Legajo 1. Doc. núm. 15. Pap. (Traslado de 28-II-1509).

Ed.- VV. AA.: *Documentación...* (1256-1474), Doc. núm. 58, pp. 115-122.

22

1442, febrero, 20. ÁVILA

Los vecinos de Valseca Toribio Sánchez, Juan González y Toribio Sánchez de Manzaneros reconocen un censo perpetuo para el cura Juan Sánchez y los beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 60 maravedís de moneda vieja cada año, que hacen tres dineros al maravedí, o su justo precio o valor contado en reales de plata o en 5 mrs. el florín de oro, sobre una heredad en dicha aldea de Ávila formada por una yugada de tierras, viñas, prados y un solar de casas, ante el notario Juan Gómez de Ávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 7. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

23

1442, mayo, 19. ÁVILA

El clérigo de Tardejos [Tardajos], aldea de la ciudad de Soria, en nombre de Marina Sánchez, vecina de dicha aldea y mujer de Juan Sancho de Cuenca, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 45 maravedís de moneda usual cada año sobre unas casas con sus corrales, con las puertas principales en la calle pública del Coso de San Vicente, ante el notario del número González de Bonilla, incluyéndose un traslado con una licencia solicitada al obispo de Ávila por los clérigos de San Vicente, 6-X-1394, Ávila, para seguir con el censo de 45 mrs. sobre dichas casas para Antón Sánchez, notario público⁶.

⁶ Incluye el documento el traslado de una licencia solicitada al obispo de Ávila por los clérigos de San Vicente (1394, octubre, 6. Ávila) para seguir con el censo de 45 mrs. sobre dichas casas para el notario público Antón Sánchez. "Estando en los palacios del mucho honrado en Xpo. Padre e señor don Diego [Diego de Roeles], por la gracia de Dios y de la Santa Yglesia de Roma obispo de Ávila", ante

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 8. Pap. 16 hoj. en cuartilla.

24

1448, agosto, 10. ÁVILA

El vecino de Ávila Juan Rodríguez de Segovia, escribano, hijo de Martín Fernández de Palenzuela, concede un censo perpetuo a favor de la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila por 16 maravedís cada año sobre dos tierras en las Alcacerías, cerca de la puerta del Grajal, linderas con una huerta de la Catedral y otra tierra del beneficio de la parroquia de Santiago, al lado de la Carrera de los Osos, ante el notario del número Juan Blázquez.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 9 A. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

25

1451, noviembre, 23. ÁVILA

Alfonso Gómez y su mujer Mari Álvarez, vecinos de Ávila, otorgan un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 80 maravedís anuales, pagados en los días de San Juan de junio y Navidad, so pena de 20 mrs. cada día, sobre unas casas en los arrabales de la ciudad, barrio de Rivilla, en la Asperilla de San Vicente, bajo el muladar y cerca del Mesón del Ciego, hacia el monasterio de San Francisco, ante el notario Gómez González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 10. Pap., 5 hoj. en cuartilla.

26

1452, agosto, 2. ÁVILA

El vecino de Ávila Alonso de Arévalo otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 8 maravedís anuales pagados en el día de San Juan, sobre unas casas junto al horno del Grimal, en la calle Brieva, ante Sancho López, notario del número.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 11. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

el notario público comparecieron el cura Juan Sánchez y otros clérigos de San Vicente, de una parte, y Antón Sánchez, notario público de la Iglesia de Ávila, solicitando licencia para mantener el censo de 45 mrs. cada año sobre unas casas con sus corrales en el Coso, pertenecientes a los comunes de dicha iglesia, en las que mora el dicho A. Sánchez. En una nota posterior se lee: "Pasaron estas casas en el racionero Antonio Cabero, y por cierta utilidad acrecentó este censo pagando 102 mrs".

27

1453, mayo, 4. ÁVILA

Lope Gutiérrez, vecino de Fontiveros, da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 11 maravedís cada año sobre cuatro aranzadas de viñas en dicho término.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 12 A., 10 hoj. en cuartilla.

28

1453. agosto, 22. ÁVILA

El escribano público Gómez Gutiérrez, vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a favor del cura y los beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila de 100 maravedís. anuales, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas y bodega dentro de la ciudad, en la calle de Berruecos, ante el notario del número Pedro López Dávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 13. Pap., 7 hoj. en cuartilla.

29

1453, septiembre, 15. ÁVILA

Mateo Gómez, vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 15 maravedís cada año sobre unas casas en la calle de las Tiendas Caleñas, ante el notario público Pedro López Dávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 14. Pap., 12 hoj. en cuartilla.

30

1453, octubre, 9. ÁVILA

Diego Méndez, canónigo de la Iglesia de Ávila, concede un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 252 maravedís y dos gallinas cada año, sobre unas casas con su corral en el barrio de San Vicente, ante el notario público Gómez.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 15. Pap., 3 hoj. en cuartilla.

31

1454, abril, 11. ÁVILA

El vecino de Ávila Pedro González da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 40 maravedís anuales sobre unas casas en el barrio de San Vicente, ante el notario Gómez.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 16. Pap., 5 hoj. en cuartilla.

32

1455, julio, 16. ÁVILA

Censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila otorgado por un vecino judío de la ciudad, con un valor de 110 maravedís anuales, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas en el barrio de la judería.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 17. Pap., 21 hoj. en cuartilla.

33

1455, noviembre, ¿11? ÁVILA

Inés Alvarez, vecina de Ávila, realiza una manda acerca de una viña llamada del Mochuelo, en el término de Cardeñosa.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 10, 141/3/4. Doc. núm. 62. Pap., 2 hoj. en cuartilla.

34

1456, julio, 12. ÁVILA

El ollero Diego Martín, vecino de Ávila, da un censo al cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila de 200 maravedís y medio cada año sobre unas casas con su pozo en la calle Luenga, con una puerta en la calle del Pilón de la Mimbre.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 18 A. Pap., 9 hoj. en cuartilla.

35

1456, agosto, 26. ÁVILA

Alonso de Arévalo, vecino de la ciudad de Ávila, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 150 maravedís anuales, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas con su corral en la calle Brieva, ante el notario público Juan Hernando.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3 /1 C. Doc. núm. 19 A. Pap. 6 hoj. en cuartilla.

36

1456, octubre, 20. ÁVILA

Escritura de censo sobre el molino de la Coquilla, en el término de Bernuy Salinero.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 11, 141/4/1 A. Doc. 40 G. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

37

1456, noviembre, 28. ÁVILA

Don Juan del Águila, arcediano y clérigo beneficiado en la iglesia de San Vicente de Ávila, reconoce un censo contra el vecino de la ciudad Pedro Gracia, hijo de Álvar Núñez, por unas casas valoradas en 10 maravedís cada año en el Coso de San Vicente.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 14, 141/4/2 A. Doc. núm. 30 D. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

38

1457-1477. ÁVILA

Cuaderno de arrendamientos y obligaciones a favor de la iglesia de San Vicente, 1457-1477, y libramientos del concejo de Ávila en recompensa por el derecho del leño, 1515-1528.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Doc. núm. 18, 141/1/2. Pap., 10 hoj. en cuartilla.

39

1457, enero, 1. ÁVILA

El vecino de Ávila Juan Hernández otorga un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 22 maravedís sobre una tierra en los arrabales de la ciudad, en el barrio de San Francisco, ante el notario público Juan Hernando.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 19 B. Pap., 12 hoj. en cuartilla, cubiertas en pergamino (sobre indulgencias en festividades religiosas).

40

1457, febrero, 10. ÁVILA

El vecino de Ávila Diego González de Lesquina da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila valorado en 66 maravedís y un cornado cada año sobre unas tierras, prados, linares y un molino de pan en el lugar de Riofrío, ante el notario Alonso Suárez de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 20. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

41

1457, febrero, 10. ÁVILA

La vecina de la ciudad de Ávila Catalina Gómez de Gauna, mujer de Francisco Gonzalo, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 66 maravedís y un cornado anuales sobre unas tierras y un molino en el término de Riofrío, ante el notario Alonso Suárez de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3 /1 C. Doc. núm. 21. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

42

1457, febrero, 12. ÁVILA

Rodrigo Soriano, el Mozo, vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila con un valor de 45 maravedís anuales, pagados en San Juan y Navidad, sobre una casa en el Coso, ante el notario Pedro López Dávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 22. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

43

1457, agosto, 18. ÁVILA

Juan Sánchez, vecino de Ávila e hijo de Miguel Sánchez, da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 15 maravedís cada año, mitad en Navidad y mitad en San Juan, so pena de 10 mrs. cada día, sobre una casa-palacio, con su corralejo, debajo de la puerta del Grajal, en la judería vieja, ante J. Gómez, notario público de Ávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 6. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

44

1458, mayo, 8. ÁVILA

El vecino de Ávila Samuel Tamaño, judío e hijo de don Mosé, concede un censo perpetuo a los clérigos de la iglesia de San Vicente de Ávila por un valor de 180 maravedís y una gallina cada año, sobre unas casas linderas con las del alguacil Sánchez y las del chapinero Daza, judío, ante el notario público Alonso Suárez de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 23. Pap., 5 hoj. en cuartilla.

45

1458, agosto, 31. ÁVILA

El pintor Sansón Florentín y su mujer Marina López, vecinos de Ávila, otorgan un censo perpetuo a la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila por 14 maravedís cada año, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas en el muladar de San Vicente, linderas por una parte con las casas del cabildo de San Benito y de otra con el horno del cabildo catedralicio, encensadas anteriormente a María López, mujer de Pedro González de Poza, ante Alfonso González de Bonilla, notario del número⁷.

⁷ Las casas tenían un censo enfitéutico previo sobre la vecina María López. El censo tiene los reconocimientos siguientes: Francisca Verdugo (1485), Hernando Arroyo (1529), Juan Manzanas, clérigo (1536), Juan Vicente, carpintero (1544), Isabel de Henao (1545) y Antonio Ordóñez, beneficiado de San Vicente (1580).

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 24 A. Pap., 10 hoj. en cuartilla.

46

1458, octubre, 5. ÁVILA

El vecino de Ávila Diego de la Esquina [Lesquina] otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 15 fanegas de pan terciado, pagadas el día de San Cebrián, sobre una heredad de una yugada en el lugar de Sanchidrián, ante el notario del número Juan López de Ávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 25 A. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

47

1459, enero, 20. ÁVILA

Martín Vázquez, pintor y vecino de Ávila, reconoce un censo perpetuo para la fábrica de San Vicente de Ávila por valor de 16 maravedís anuales, pagados en San Juan de junio, sobre dos pedazos de tierras en las Alcacerías, en los arrabales de la ciudad, linderos con las tierras de los beneficiados de la iglesia de San Juan, del cabildo de San Benito y la Carrera de los Osos que va al río Adaja; dichas tierras las poseía antes Mari Rodríguez, mujer de Fernando Porrón; ante Martín Sánchez, notario del número.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 9 B. Pap., 10 hoj. en cuartilla.

48

1459, diciembre, 30. ÁVILA

Francisco de Encinas, vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 22 maravedís cada año sobre una huerta en el barrio de San Francisco, ante el notario Alonso Suárez de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 19 C. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

49

1460, marzo, 31. ÁVILA

Juan Alfonso, vecino de Rivilla, de la colación de Pedrosillo, concede un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 6 maravedís anuales sobre las llamadas viñas del Mochuelo en el término de Cardeñosa, lugar de Cabreras.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 26. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

50

1460, mayo, 12. ÁVILA

El guardián y los frailes del convento de San Francisco de Ávila dotan una yugada de tierra en el término de Castilblanco para la celebración de seis aniversarios en la iglesia parroquial de San Vicente, en las fiestas de Nuestra Señora de Agosto, Santa María de septiembre, la Concepción, Nuestra Señora de la O, la Purificación y la Anunciación.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 9, 141/3/3 C. Doc. núm. 35. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

51

1460, junio, 19. ÁVILA

Sánchez, vecino de Ávila, da un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por una casa junto al pilón del monasterio de Santa Ana, con un cargo anual de 70 maravedís y dos gallinas, ante el notario Juan Blázquez de Ávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 27 A. Pap., 8 hoj. en cuartilla.

52

1460, diciembre, 2. ÁVILA

El vecino de Ávila García de la Puebla, hijo de Alfonso García de Torquemada, concede un censo perpetuo a favor del cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre dos aranzadas de viñas, unas casas y la mitad de un lagar en el término de Valseca, manteniendo el deán y el cabildo de la Catedral la propiedad de la otra mitad, pagando dicho vecino 155 maravedís cada año, puestos en Ávila por el día de San Cebrián, ante el notario público Toribio González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 28. Pap., 13 hoj. en cuartilla.

53

1460, diciembre, 8. ÁVILA

Los vecinos de San Juan de la Encinilla Toribio Fernández y Alfonso Gómez, herederos de Domingo Juan, otorgan y reconocen un censo perpetuo, realizado por el difunto en 15-I-1434 ante el notario Juan Blázquez de Ávila, para el cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila, sobre unas heredades en el término de San Juan de la Encinilla pagando 26 fanegas de pan, mitad trigo y cebada, puestas en la ciudad, ante el notario del número Martín Sánchez.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 29. Pap., 8 fols., 210 x 320 mm.; falta parte del fol. 1.

54

1461, enero, 11. ÁVILA

Martín Fernández, vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 4 fanegas de pan terciado sobre unas tierras de pan llevar y una viña en el término de Sanchorreja, ante el notario público Toribio Gutiérrez de Monteagudo.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 30. Pap., 2 hoj. en cuartilla.

55

1461, enero, 26. ÁVILA

Alfonso Gómez, cura párroco de Riofrío, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 25 maravedís anuales sobre una heredad en dicho término.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 31. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

56

1461, mayo, 11. ÁVILA

El vecino de Ávila Toribio Hernández da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 250 maravedís sobre veinticinco obras de tierras en el término de Sanchorreja, ante el notario público Toribio Gutiérrez de Monteagudo.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 32. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

57

1461, junio, 16. ÁVILA

Leonor López, vecina de Ávila, otorga censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre una casa y un corral en la calle de las Tiendas Caleñas de la ciudad, pagando anualmente 102 maravedís.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 33. Pap., 8 hoj. en cuartilla.

58

1461, diciembre, 16. ÁVILA

Francisco Gómez, tejedor y vecino de Ávila, da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 80 maravedís cada año sobre unas casas dentro de la ciudad, en la Rúa de los Zapateros, ante el notario público López de Ávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 34. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

59

1462, diciembre, 14. ÁVILA

Diego de Colonia, vecino de Ávila, otorga censo perpetuo a favor del mayordomo de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila, con un valor anual de 220 maravedís de la moneda usual y un par de gallinas sobre unas casas a los pies de la iglesia de San Juan, en la esquina con la calle pública.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3 /1 C. Doc. núm. 35 B. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

60

1463, abril, 8. ÁVILA

El vecino de Ávila Francisco R. otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 125 maravedís anuales sobre una casa con su corral en el barrio de San Bartolomé.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 36. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

61

1463, julio, 8. ÁVILA

Ismael Redondo, moro y vecino de Ávila, reconoce un censo perpetuo a favor de la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila, obligándose a pagar anualmente 16 maravedís sobre dos tierras en las Alcacerías de la ciudad, ante Martín Sánchez, notario del número.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 9 C.

62

¿1464?, mayo, 28. ÁVILA

Gómez García, vecino de Ávila, otorga un censo.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 14, 141/4/2 A. Doc. núm. 31. Pap., 6 hoj. en cuartilla; la sexta muy deteriorada, conservándose la mitad.

63

1465, agosto ,20. ÁVILA

El vecino de Viñegra Juan Hernández da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre una heredad en el mismo término, pagando anualmente 8 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, ante el notario Martín Sánchez.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 37. Pap., 8 hoj. en cuartilla.

64

1466, junio, 16. ÁVILA

Diego González, vecino de Ávila, en nombre de su padre Fernán González, otorga un censo perpetuo para el cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre la mitad de unas casas y corral en las cercanías del Baño de San Vicente, linderas con unas casas del cabildo de San Benito y otras de Juan Álvarez, junto a la puerta de la muralla, pagando cada año 35 maravedís en los días de San Juan y Navidad, ante el escribano público Alfonso González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 38. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

65

1467, octubre, 6. ÁVILA

Licencia concedida por el tribunal eclesiástico de Ávila a los comunes de la iglesia de San Vicente y Juan Cimbrón para cambiar la heredad de La Radecilla, en Las Berlanas, y otra en Castilblanco por la dehesa de Fuenteguinaldo, perteneciente a los comunes de San Vicente por el testamento otorgado por Sancho Sánchez Cimbrón ante el notario del número Alfonso González de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 1, 141/3/1 A. Doc. núm. 37 A. Pap., 19 hoj., 155 x 215 mm.

66

1468, marzo, 3. ÁVILA

Fernando de Villamaza, vecino de Ávila, otorga censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor anual de 150 maravedís, 8 fanegas de trigo y 9 fanegas de cebada sobre una heredad de una yugada en Aldeanueva de Moraña, ante el notario del número Alfonso González de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 39 A. Pap.

67

1468, julio, 6. ÁVILA

El jardín de Ávila Isaac Faros se compromete con Diego Rodríguez, cura de la iglesia de San Vicente de Ávila, y el mayordomo Diego López a realizar un pabellón de lienzo para el sepulcro del mártir, señalando los materiales, lienzos y colores por un precio de 4.000 maravedís en un plazo de cinco semanas.

A.- AHN. Madrid. Sección Códices, núm. 451 B, fol. 52v.

Ed.- P. Silva Maroto: "Datos para la biografía de Sansón Florentín", Archivo Español de Arqueología, 44 (1971), p. 155. E. Ruiz Ayúcar: Sepulcros artísticos de Ávila. (Pequeña historia local), Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1985, p. 242.

68

1471, enero, 11. ÁVILA

El vecino de Sanchorreja Juan Jimeno otorga censo perpetuo para el cura y beneficiados y la dotación de Diego Palomeque, en la iglesia de San Vicente de Ávila, sobre unas tierras, prados, linares y un molino en el término de Sanchorreja, pagando anualmente en el día de San Cebrián, puesto en Ávila, 8 fanegas y media de centeno, media fanega de trigo y 2 libras de lino, ante el notario Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 40. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

69

1471, enero, 29. [ÁVILA]

Información hecha a pedimento de Inés de Zavarcos, viuda de Gil Dávila, y de otros herederos de Mediana, Perabad y sus términos justificando que los de Cortos nunca pacieron ni rozaron con sus ganados en Perabad, probando también que la tierra de la Solana de Perabad, desde el río hasta el término de Tolbaños, fue de Pedro Vázquez y luego de Diego Xuares y sus herederos, incluyendo la fórmula de juramento en el sepulcro de la iglesia de San Vicente de Ávila con la presencia del cura Diego Rodríguez.

A.- AHN. Madrid. Sección Clero. Legajo núm. 474. Monasterio de Las Gordillas.

Ed.- E. Ruiz Ayúcar: *Sepulcros..., pp. 243-244.*

70

1472, mayo, 11. ÁVILA

El vecino de Sanchorreja Toribio Fernández concede un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente, para la dotación de Diego Palomeque, de 8 fanegas y media de centeno, media de trigo y 2 libras de lino sobre veinte obradas de tierras de pan llevar, con sus linares, prados y un molino en el término de Sanchorreja, ante el notario Francisco Rodríguez.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 41. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

71

1472, octubre, 26. ÁVILA

Doña Juhre, judía, vecina de Ávila, otorga un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 10 maravedís anuales sobre unas casas en la calle de las Tiendas Caleñas, ante el notario del número Alfonso González de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 42. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

72

1472, noviembre, 4. ÁVILA

El bachiller Álvar Gómez, vecino del lugar de Castilblanco, concede un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre unas casas con su corral en la Rúa de los Zapateros de la ciudad, pagando cada año 80 maravedís, ante Alfonso González de Bonilla, notario del número.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 43. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

73

1476, septiembre, 18. ÁVILA

La vecina de Ávila Catalina de Loarte, viuda de Juan Palomeque, otorga un censo perpetuo para el cura y beneficiados de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila por un valor de 10 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, sobre media yugada en el término de Cisla, ante el notario Alfonso González de Bonilla.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 44. Pap., 8 hoj. en cuartilla.

74

1479, mayo, 3. ÁVILA

La vecina de Ávila Isabel Álvarez, mujer de Álvaro del Águila, otorga un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila con 11 fanegas de pan sobre media yugada de heredad en el término de Mingorría.

A.- A.DAv. Sección San Vicente. Caja 14, 141/4/2 A. Doc. núm. 32 A. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

75

1481-1739. ÁVILA

Suertes de los caballeros hijosdalgo de los años 1481-1739, con el saco de insaculación de papeletas de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila.

A.- AHPAv. Ayuntamiento. Caja 105. Legajo 339. Doc. núm. 301.

76

1481, octubre, 22. ÁVILA

Ortuño de Vandalos y su mujer, vecinos de Ávila, dan un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de 70 maravedís cada año sobre una casa en el barrio de Santa Ana, enfrente de la torre de los Orejones, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 45. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

77

1485, febrero, 1. ÁVILA

Los vecinos de Ávila Francisco de Palomares e Inés de Cifuentes otorgan un censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila, con una renta anual de 10 fanegas de pan terciado, puesto en Ávila en el día de San Cebrián, sobre una yugada de heredad en el término de Muñochas, valle de Amblés, al lado del lugar de Padiernos, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 46 A. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

78

1485, diciembre, 30. ÁVILA

La vecina de Ávila Francisca Verdugo, mujer del pintor Martín de Sequera, reconoce un censo perpetuo a favor de la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila por 14 maravedís anuales sobre unas casas en los arrabales de la ciudad, junto al muladar de San Vicente.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 24 B. Pap., 7 hoj. en cuartilla; falta la última hoja.

79

1486, julio, 6. ÁVILA

Catalina López, vecina de Ávila, otorga escritura de censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 70 maravedís cada año sobre unas casas en el barrio de Cesteros, calle de Santa Ana, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 46 B. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

80

1486, noviembre, 11. ÁVILA

Maria Blázquez, vecina de Ávila e hija de Fernando Guillamas y Catalina Sánchez, da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 150 maravedís, 8 fanegas de trigo y 9 de cebada anuales, puesto en Ávila en el día de San Cebrián, sobre una yugada de heredad con sus viñas y solares de casas en el término de Aldeanueva de Moraña, ante el notario público García González Dávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 39 B. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

81

1487, febrero, 2. ÁVILA

El vecino de Ávila Pedro G. otorga dos censos perpetuos a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 30 maravedís y cuatro gallinas cada año

sobre dos casas en la Albardería, un censo de 10 mrs. y dos gallinas, el otro con el resto, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 47. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

82

1487, febrero, 16. ÁVILA

Los canteros Juan de Gibaja y Andrés del Herradón se comprometen con el mayordomo de la fábrica de San Vicente de Ávila a labrar la piedra de granito para el atrio del templo parroquial.

A.- AHPAv. Protocolos. Protocolo 420, fol. 262 v.

83

1487, julio, 4. ÁVILA

Gonzalo Vega, alguacil y vecino de Ávila, concede un censo perpetuo a los comunes de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila por 15 maravedís anuales sobre una huerta de media obrada junto al monasterio de San Francisco, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 49. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

84

1488, abril, 23. ÁVILA

El vecino de Ávila Luis de Fontiveros, racionero, otorga censo perpetuo a favor del cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 15 maravedís anuales sobre una huerta de media obrada en las cercanías del monasterio de San Francisco, ante el notario del número Francisco García.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 48 A. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

85

1488, octubre, 20. ÁVILA

Catalina de Castro, monja profesa en el monasterio de Santa Ana de Ávila, otorga mediante censo un molino, unas tierras y varios prados al vecino de Galisancho Pedro Sánchez, en el lugar de Berrocalejo.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 11, 141/4/1 A. Doc. núm. 40 E. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

86

1489, mayo, 21. ÁVILA

Francisco de Monterío, vecino de Ávila, da un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por 40 maravedís cada año sobre

una casa en la judería, en la calle de Santo Domingo, ante el notario García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 50. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

87

1489, agosto, 1. ÁVILA

El cabildo de la Catedral de Ávila toma posesión mediante carta del notario García González de unas tierras en el término de Morañuela de una yugada de heredad.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 7, 141/3 /3 A. Doc. núm. 52 B. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

88

1489, noviembre, 8. ÁVILA

El vecino de Fontiveros Pedro López reconoce un censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por una cuantía de 11 maravedís anuales sobre cuatro aranzadas de viñas en dicho término.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1C. Doc. núm. 12 B. Pap., 10 hoj. en cuartilla.

89

1490, octubre, 13. ÁVILA

Mateos González, vecino de Las Berlanas, otorga censo perpetuo a favor del cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila con un valor de 60 maravedís cada año sobre una huerta en dicho término, ante el notario García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 51. Pap., 3 hoj. en cuartilla.

90

1491, octubre, 12. ÁVILA

Pedro de Valdivieso, vecino de Ávila, otorga una carta de censo perpetuo a favor de la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila por 5 maravedís anuales, en el día de Navidad, sobre parte de una casa y corral en el Coso de la basílica, pertenecientes antes a Catalina de Rosales, obligándose esta vecina a pagar 140 mrs. cada año como poseedora de las casas principales, ante el notario del número Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1C. Doc. núm. 52. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

91

1492, junio, 25. ÁVILA

El judío Sebastián de Medina, vecino de Ávila, otorga censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 30 maravedís anuales sobre unas casas en la judería vieja, ante el notario Garcí González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 53. Pap., 4 hoj.en cuartilla.

92

1493, abril, 22 / 1503, junio, 30. ÁVILA

Deslindes de las heredades censuales de los comunes y fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila en el término de Sigeres.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 73. Pap., 9 hoj.en cuartilla.

93

1493, julio, 12 / 1499, noviembre, 22. ÁVILA

Libro de cuentas e inventarios de la fábrica de San Vicente de Ávila, 1493-1545. (Inventario de 1493 de altares, objetos de plata y de madera, lámparas, vestimentos, capas y frontales, libros y campanas, por el notario apostólico Alonso de León. Traslado de la escritura sobre los olleros de la ciudad de Ávila sobre el pago de vasijas a la iglesia, 18-IV-1493. Visita apostólica de 22-XI-1499)⁸.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Doc. núm. 21, 141/1/2, códice encuadrado en pergamino, 219 fols. num.; fols. 1-14 r. (años 1493-1499).

94

1493, septiembre, 11. ÁVILA

Gonzalo Chacón, corregidor y vecino de Ávila, concede un censo perpetuo para el cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 50 maravedís cada año, en San Juan y Navidad, sobre una huerta en el lugar de Las Berlanas, lindera con otra huerta de los comunes de la basílica que tiene encensada Nicolás Calvarrasa, vecino de Las Berlanas, y una callejuela, ante el notario del número García González.

⁸ El primer inventario reseñado (fols. 1r.-3r.), firmado por el notario apostólico Alonso de León en 1493, julio, 12, menciona el altar mayor con "vna ara pequeña esmaltada en que están muchas reliquias de santos", objetos de plata, bancos de madera, vestimentos, frontales, libros y campanas. En el fol. 4 se menciona la escritura de los olleros de la calle Luenga, obligándose estos últimos a donar a la iglesia una vasija cada uno anualmente, mientras que en el folio siguiente (5r.) se recuerda que "este título está escrito en el pilar de la capilla de Señora Santa Marina, tras el altar en un letrero de piedra". En la visita de 1499, noviembre, 22, se especifica que se haga un libro de registro de inventarios y, por otra parte, el cumplimiento de la procesión de los sábados a los sepulcros de los mártires.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 54. Pap., 3 hoj. en cuartilla.

95

1493, septiembre, 24. ÁVILA

Los vecinos de Ávila Juan A. y Alonso P. otorgan un censo perpetuo a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por una casa en la calle Cesteros, junto al pilón del monasterio de Santa Ana, pagando 70 maravedís y una gallina cada año, ante el notario público Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 27 B. Pap., 2 fols. doblados.

96

1493, octubre, 15. ÁVILA

Carta de censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila y la dotación de Diego Palomeque otorgado por Juan Muñoz, vecino de Sanchorreja, de 8 fanegas de centeno, una fanega y media de trigo y 3 libras de lino sobre unas casas, linares y tierras de pan en dicho término, ante el notario Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 55 B. Pap. 5 hoj. en cuartilla.

97

1493, noviembre, 23. ÁVILA

Cristóbal Pérez, clérigo, y Juan Dávila, notario, vecinos de la ciudad, como testamentarios de Diego Palomeque, otorgan un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por valor de 13 fanegas y media de centeno, fanega y media de trigo y 3 libras de lino sobre una heredad de pan y linares en el término de Sigüenes, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 55 A. Pap., 9 hoj. en cuartilla.

98

1494, enero, 15. ÁVILA

El vecino de Ávila Gonzalo de San Martín, mercader y converso, da un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 70 maravedís anuales y dos gallinas sobre unas casas con su corral en la calle de las Tiendas Caleñas, ante García González, notario.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 56. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

99

1494, mayo, 28. ÁVILA

Alonso de Toro, judaizante vecino de Ávila, otorga escritura de censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila por un valor anual de 20 maravedís, pagados en San Juan y Navidad, sobre una tierra en las Alcacerías, junto a la Carrera de los Osos; dicha tierra fue subrogada y permutada por otra por el mismo A. de Toro, con un censo de 10 mrs. sobre una casa en la judería nueva, ante el notario García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 57. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

100

1494, octubre, 11. ÁVILA

El vecino de Ávila Cristóbal de Villatoro, frutero, otorga un censo perpetuo a favor del beneficio curado de la iglesia de San Vicente de Ávila, pagando 80 maravedís cada año en los días de San Juan y Navidad sobre unas casas en la Rúa de los Zapateros, linderas con las casas de Juan de Bonilla y de Juan Herrador, con censo para la Catedral, delante de la calle pública, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 59 A. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

101

1494, noviembre, 8. ÁVILA

Gil González Dávila, vecino de Ávila, maestresala del rey y procurador en Cortes, otorga una carta de censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila con una renta anual de 140 maravedís, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas con su corral y pozo en el Coso de San Vicente, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1C. Doc. núm. 58. Pap., 4 fols., 220 x 310 mm.

102

1495, marzo, 23. ÁVILA

El señor Juan de Ayala, vecino de Ávila y contraste catedralicio, otorga escritura de censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila con una renta anual de 100 maravedís, por compra tasada en 20.000 mrs., sobre una rueda del molino en el río Adaja que llaman del Sepadal, en el término de Cardeñosa, ante el notario del número García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 60. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

103

1495, mayo, 20. ÁVILA

Carta de dotación de la capellanía de Gómez Fernández de Malaver a favor de los comunes de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila, por 37 fanegas de pan por media yugada de heredad en el término de Riocabado, ante el notario público Juan Hernández.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 9, 141/3/3 C. Doc. núm. 36 A. Pap., 2 hoj. en cuartilla.

104

1495, julio, 1. ÁVILA

Escritura de posesión a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de media yugada de heredad en el término de Riocabado procedente de la capellanía de Gómez Fernández de Malaver, ante el notario público Juan Hernández.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 9, 141/3/3 C. Doc. 36 B. Pap., 6 fols., 220 x 315 mm.

105

1495, septiembre, 2. ÁVILA

El licenciado Lora, clérigo y vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila con un precio de 5 maravedís cada año, pagados en San Juan y Navidad, sobre un solar y corral junto al Coso de dicha parroquia, límitrofes a unas casas censuales de la Catedral y otras de la basílica, ante Garci González, notario público.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 61. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

106

1496, marzo, 2. ÁVILA

Escritura de requerimiento contra la vecina de Ávila Beatriz Gutiérrez, viuda de Fernando de la Calzada, por el pago de un censo de 100 maravedís anuales a favor de los comunes de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila, sobre unas casas en la ciudad.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 62. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

107

1496, junio, 2. ÁVILA

Los vecinos de Ávila Francisco Manzanas y Catalina Gómez ceden un censo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila a los vecinos Rodrigo Muñoz y Francisca Manzanas, por una yugada de heredad en el lugar de

Crespos, con 62 maravedís pagados en el día de San Cebrián de septiembre, ante el notario García González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 63 B. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

108

1497, enero, 30. ÁVILA

La vecina de Ávila Urraca González, viuda de Fernando Vallejo, reconoce un censo perpetuo a favor de los mozos de coro de la basílica de San Vicente de Ávila por una cuantía anual de 200 maravedís, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas en las Peñuelas del barrio de Santa Cruz, en los arrabales de la ciudad, junto a las casas censuales de la iglesia de Santiago, ante el notario del número Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 64 A. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

109

1497, febrero, 27. ÁVILA

Juan de Badajoz, carpintero y vecino de Ávila, reconoce un censo perpetuo a favor de la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila con 131 maravedís cada año, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas en la plaza del Coso, con una callejuela que está junto a las casas del licenciado Lora, canónigo de Ávila, y del arcipreste Bartolomé del Hierro, ante el notario del número Gómez González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3 /1 C. Doc. núm. 65. Pap., 8 hoj. en cuartilla.

110

1497, marzo, 2. ÁVILA

Sentencia dada contra el cura y los beneficiados de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila sobre la confiscación de ciertos bienes.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 11, 141/4/1 A. Doc. núm. 41. Pap., 2 fols., 220 x 315 mm.

111

1497, abril, 18. ÁVILA

Sentencia sobre el privilegio de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila sobre el pago de censos por las vasijas y hornos de los olleros de la ciudad.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 11, 141/4/1 A. Doc. núm. 42 C. Pap., 1 fol., 220 x 315 mm.

112

1497, mayo, 16. ÁVILA

Juan de Badajoz, vecino de Ávila, otorga censo perpetuo a favor de la fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila por 176 maravedís cada año sobre dos casas en el Coso, pertenecientes antes a Rodrigo Soriano el Mozo, ante el notario del número Garcí González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1C. Doc. 66. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

113

1497, octubre, 2. ÁVILA

García Soriano, vecino de Ávila, otorga un censo perpetuo a los mozos de coro de la iglesia de San Vicente de Ávila por una cuantía anual de 100 maravedís, pagados en San Juan y Navidad, sobre unas casas con su corral en la judería vieja, junto a la puerta del Adaja, linderas con las casas de Juan de las Peñuelas y las de Inés González, ante el notario Garcí González⁹.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 67. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

114

1497, octubre, 14. ÁVILA

Rodrigo Jiménez, vecino de Ávila, otorga carta de censo perpetuo a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila con 70 maravedís cada año, pagados en San Juan y Navidad, sobre la mitad del molino de la Coquilla, en el término de Bernuy Salinero, aldea de la ciudad, ante el notario público López.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 68. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

115

1497, noviembre, 16. ÁVILA

Carta de dotación de Diego Palomeque, vecino de Ávila, a favor de los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre media yugada de heredad en el término de Sanchorreja, adquirida por el dotador a los vecinos de dicho lugar Andrés García y Cristóbal García, ante el notario público Garcí González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 9, 141/3/3 C. Doc. núm. 37 A. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

⁹ Anotación posterior en la hoja 1: "Estas casas se quemaron; págase de censo dellas quarenta mrs. porque se quemaron. Y porque las tornasen a hazer se quitaron sesenta mrs., de los que paga al presente estos quarenta los herederos de Christóbal Martínez, texedor de paños; poséela este año de mill y quinientos y nobenta y siete una dueña que llaman fulana de Cantineros; bibe por dueña en casa de la muger de don Juan de Ribera".

116

1497, noviembre, 16. ÁVILA

Escrivura de deslinde de la media yugada de heredad comprada por Diego Palomeque a los vecinos de Sanchorreja Andrés García y Cristóbal García en dicho término, ante el notario Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 9, 141/3/3 C. Doc. núm. 37 B. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

117

1498, marzo, 20. ÁVILA

El vecino de Ávila Juan de Vaíllo reconoce un censo perpetuo para los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila de 22 maravedís anuales sobre unas casas con su corral en el barrio de Papalba, ante el notario del número Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 69. Pap., 3 hoj. en cuartilla.

118

1498, noviembre, 16. ÁVILA

Los vecinos de Sanchorreja Andrés García y Cristóbal García, antiguos propietarios de una heredad, otorgan escritura de censo perpetuo a favor de la dotación de Diego Palomeque a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila sobre treinta obradas de tierras con un cargo anual de 6 fanegas de cebada, 2 fanegas de trigo y 2 libras de lino.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 9, 141/3/3 C. Doc. núm. 37 C. Pap., 4 hoj. en cuartilla.

119

1499, mayo, 22. ÁVILA

Gonzalo Vela, regidor y vecino de Ávila, otorga a los comunes de la iglesia de San Vicente de Ávila un censo perpetuo de 10 fanegas de centeno cada año, pagadas en el día de San Cebrián, sobre las heredades de tierras y prados en el término de Marlín, ante el notario del número Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Doc. núm. 70. Pap., 6 hoj. en cuartilla.

120

1499, mayo, 22. ÁVILA

La vecina de Ávila Inés García de Reina, viuda de Bernardino de Vera, concede un censo perpetuo a los comunes y fábrica de la iglesia de San Vicente de Ávila con una cuantía de 22 maravedís y una gallina cada año sobre unas casas en la plaza del Coso, ante el notario Garci González.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Caja 3, 141/3/1 C. Docs. núm. 71 y 72. Pap., 6 hoj. en cuartilla * 6 hoj. en cuartilla.

121

1499, agosto, 12. ÁVILA

Diego Palomeque hace dotación y donación a favor de la fábrica y comunas de la iglesia de San Vicente de Ávila de unas casas en Santo Domingo de la Calzada, con sus corrales, incensadas a Sebastián Rivero, vecino del mismo lugar, con cargo de 200 maravedís y dos gallinas cada año; además, realiza otra dotación a los comunes de San Vicente de una yugada de heredad en las Casas, colación de Santa María de Muñonuño con cargo de dos misas semanales en la capilla de Santa Marina de la basílica abulense, martes y jueves, haciendo donación asimismo de 50 mrs. de censo sobre unas casas en la judería vieja de Ávila por unas fiestas en el día de Santa Marina, ante el notario público Velasco de Calahorra.

A.- A.D. Ávila. Sección San Vicente. Caja 9, 141/3/3 C. Doc. núm. 38. Pap., 2 fols., 220 x 315 mm.

122

1499-1547. ÁVILA

Libro Becerro de la iglesia parroquial de San Vicente de Ávila, con la relación de posesiones de los comunes de la basílica, becerro del pan, censos de la fábrica, censos de los mozos de coro y posesiones de la fábrica tanto en la ciudad como en los pueblos de la diócesis¹⁰.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Sign. núm. 20. Pergamino, encuadrernado sobre tabla, fols. 1-28, 190 x 280 mm.

Ed.- F. A. Ferrer García, "Fondos documentales para el estudio de la basílica de San Vicente de Ávila. I, Edad Media (siglos XIII-XV)", *Cuadernos Abulenses*, 36 (2007), pp. 155-200.

123

S.d., ca. 1499-1502. ÁVILA

Índice del becerro antiguo de la iglesia de San Vicente de Ávila.

A.- ADAv. Sección San Vicente. Sign. nº 19, 141/1/2. Pap., 19 hoj.

¹⁰ Véase la transcripción al final de este artículo.

TRANSCRIPCIÓN DOC. 3 (1290, marzo, 1. Burgos)

Sepan quantos esta carta vieren como ante mí Blasco Muñoz, escrivano público en Ávila, por Garcí Pérez, escrivano público a la merced del rey en la dicha cibdat, y de los testigos yuso, en catorce días de abril, era de mil trescientos quarenta y ocho años, paresció vna carta del rey don Sancho, escrita en papel y sellada con su sello en las espaldas, fecha en esta guisa.

Don Sancho, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaén, del Algarve. Al concejo de Ávila, salud y gracia. Sepades que agora quando fui y en Ávila fui a la eglesia de Sant Viceinte de la villa [sic] e fallé la eglesia mal parada, e los clérigos desta mesma eglesia mostráronme carta del rey don Alfonso, mío padre, y otra carta mía en como les diemos las tercias que avemos en esta eglesia e las que avemos en la puebla de Saciages [sic] [Santiago] de Arañuelo para la obra desta eglesia sobredicha fasta que fuese acabada la obra. E yo, por faser servicio a Dios e a la eglesia de San Vicent, e por el alma del rey don Alfonso, mío padre, e por faser bien e merced a vos el concejo dolos las tercias que yo he en las dichas eglesias bien y complidamente, también de pan como de vino, como de todas las otras cosas según que las yo devo aver para la obra de San Vicent fasta que sea acabada. E mando que gelas non dejen de dar por ome ninguno que tenga las tercias del obispo de Ávila, n[i] de ir en otra razón ni por otra razón ninguna. E mando e defiendo que ninguno non sea osado de gelos embargar ni de gelos contrallar por ninguna manera; e si alguno o algunos los embargare o contrallare a qualquier o qualesquier que ovieren de recabdar para la obra sobredicha, e dando a los alcaldes y alguaciles que ascendieren por mí y en Ávila que gelo non consentan, y que les fagan entrega para la obra bien e complidamente según que yo mando, e non fagan en deal por ninguna manera, sinon por qualquier dellos que fincase que lo ansí no fisiesen, que a ellos y a lo que oviesen tornaría por ello; la carta leída dádgela.

Dada en Burgos, primero día de marzo, era de mil trescientos veint y ocho años. Yo, Gonzalvo Pérez, arcediano de Úbeda, la fíce escrivir por mandado del rey. Domingo Alfonso, Ferrán Rois, Joan Pérez, Pedro Sánchez, testigos que vieron y oyeron leer la otra carta do este sacado este traslado. Joan Fernández, Alfonso Muñoz, Diego Muñoz, escrivano, Román Pérez, fijo de Nicolás Muñoz. Yo, Blasco Muñoz, escrivano sobre dicho, porque vi y ley la dicha carta onde fue sacado este traslado, fue en el este mi signo en testimonio y verdad.

TRANSCRIPCIÓN DOC. 122 (1499-1547. Ávila)

[1] Quaderno y becerro de las casas y heredamientos e possessions de los anibersarios del cura e beneficiados de la yglesia de Señor San Veceynte de Ávila que los bien fechores dexaron a los comunes de los clérigos de la dicha yglesia.

Primeramente en el Corral de Cabeza, que es en la dicha cibdad, vnas casas e corral sobre Christóual Beato, diez mrs.; paga a Nabidad y San Juan.

En la puerta de Montanegro otras casas sobre Juan Vlásquez Descobar, hijo de Diego Ferrández de las Losillas, veinte mrs. corrientes; paga a Nabidad e San Juan.

En este barrio otras casas accenso sobre Alonso Gonçález, carnicero, e su muger, dozentos e ochenta mrs. corrientes; paga a Nabidad e Sant Juan.

Otras casas e corral a la Rúa de los Çapateros por ochenta mrs corrientes están sobre Pero Muñoz; paga a Nabidad e Sant Juan.

Otras casas a la judería vieja sobre Pedro de la Serrada, treynta e siete mrs. e vna gallina, paga a Nabidad e Sant Juan.

[2] Ýten otras casas a la Carneceria de los Judíos accense sobre Gonçalo de Sant Martin, por setenta mrs. corrientes e vn par de gallinas paga; a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas en la judería vieja sobre la tía de la muger primera que fue de Garcí Gonçález, notario, accensse por ciento e diez mrs. corrientes; paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten vnas casas a la judería vieja sobre Seuastián de Medina, accenso sesenta e quatro mrs. corrientes; paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas en Mercado Chico sobre Juan de Bellacalça, dosientos e treynta mrs.; paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas accenso sobre los herederos de Diego Gonçález Gordillo por VIII mrs. corrientes, al barrio y calle debaxo de Rodrigo Ximénez; paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas sobre la muger de Gabriel, fijo del boticario, accensse por diez mrs. corrientes, al barrio e calle debaxo de Rodrigo Ximénez; paga a Nabidad e Sant Juan.

[3] Ýten otras casas sobre Pareja Escrivano por ciento e quarenta mrs. corrientes, en Caldadín, paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas accenso sobre Juan de Ávila, vallestero, de Maça del Rey; por çinuenta mrs. corrientes, el qual ençensse de las dichas casas paga agora Juana, fija de Ximé[n] Muñoz, la Beata; paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten y luego otras casas sobre Ximeno Baua, fijo de Juan Rodríguez, accenso por sesenta mrs. corrientes; paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas al Bradero [Al margen: Calle del Lomo] sobre Blasco Gonçález, escrivano, accenso por sesenta mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas a la calle de Brieua accenso sobre Alonso de Arévalo, fijo de Juan de Arévalo, por ciento e çinquenta mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas a la calle Brieva sobre Alonso Muñoz, piñonero [Tachado], accenso por ciento e ochenta mrs. e vna gallina, paga a Nabidad e Sant Juan.

[4] Ýten otras casas a Sant Marcos sobre los herederos de Juan Sánchez, cura de Sant Juan, accenso por cinco mrs., paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas al cosso de Sant Veceynte sobre doña Mencía, fija de Suero del Águila, accenso por nobenta mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

Ýten otras casas sobre Diego Méndez, canónigo, accenso por setenta e dos mrs., la mey-tad corrientes paga a Nabidad e Sant Juan. Paga estos mrs. el bachiller Piedrahita porque está su madre en la casa.

Yten otras casas sobre el dicho Diego Méndez, en que so ha morar Miguel Rodríguez, clérigo, a censso çient mrs. e vna gallina; paga estos dineros el bachiller Piedrahita.

Yten otras casas a los pies de la yglesia de Sant Veceynte sobre Pedro de Peralta, accenso noventa mrs. corrientes; paga a Nabidad e a Sant Juan.

Yten otras casas debaxo de la dicha iglesia sobre los herederos de Ferrán Gonçález, notario, accenso por çient mrs. corrientes, paga estos mrs. en esta manera: los setenta mrs. paga Chaves, escrivano, e los treynta Juan Gonçález de Madrigal paga a Nabidad e Sant Juan.

[5] Yten otras casas accenso sobre Ynés de Arias y en Elena de Arias, su hermana, por treynta e cinco mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas sobre Pedro de Navalmoral accenso por quarenta mrs. corrientes, paga éstos mrs. su fija que está en la casa; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas accenso al lado de Sant Veceynte sobre Alonso Gómez, de Vrraca Miguel, ochenta mrs. corrientes, paga estos mrs. su muger que está en la casa; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas con vn vergel tras la yglesia de Sant Andrés accenso sobre Pedro, fijo de Niculás Ferrández, por setenta e cinco mrs. corrientes; paga estos mrs. Juan de Seuilla que biue en las casas; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas cabe las del arçediano de Arévalo accenso sobre los herederos de Alonso de Arévalo, sesenta mrs. corrientes paga a Nabidad e Sant Juan.

[6] Yten la otra meytad destas casas sobredichas en fray Juan Garauito, comendador, accenso sesenta mrs. corrientes paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas con su corrál al barrio de Papalua accenso por veinte e seys mrs. sobre Fernán Sánchez de Turuégano, paga estos mrs. Antón Martín, vecino de Poçanco; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas al dicho barrio de Papalua en que so ha morar Estevan Recuero accenso sobre Fernando de Vayala, fijo de Alonso López, por doçientos e dos mrs. corrientes e IIII gallinas, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas a la calle Luenga sobre Pedro Ovejero accenso çinquenta mrs. corrientes e vn par de gallinas; paga estos mrs. e gallinas Juan de Sant Andrés, que biue en la casa; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas a la calle Luenga cabe el corral de Sant Veceynte sobre Miguel Oller, por quarenta mrs. e vna gallina, paga a Nabidad e Sant Juan.

Ytem unas casas a la cal Toledada sobre Christóval Áluarez de la Bodeguilla e su muger, accenso treynta y dos mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

[7] Yten otras casas en el Aluardería sobre los fijos del comendador Jacón [Chacón], alcayde del cimorro, accenso por veinte mrs. corrientes e vn par de gallinas, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten luego otras casas en el Aluardería sobre Gonçalo Gonçález, clérigo beneficiado en Sant Juan, e sus tías, diez mrs. e vn par de gallinas paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten luego otras casas sobre Juan de Murcia en el Aluadería, que biue con Valles, treynta mrs. corrientes de accenso, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten e luego otras casas en el Aluadería sobre la muger de Rodrigo Platero, accenso ochen- ta mrs. corrientes e vn par de gallinas; están en ellas unos cabestreros; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten e luego otras casas en el Aluadería sobre Castrillo, accenso por noventa e seys mrs. corrientes e vn par de gallinas, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten luego otras casas en el Aluadería accenso sobre Pedro de Soria por çinuenta mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

[8] Yten otras casas sobre el dicho Pedro de Soria, diez mrs., digo Pedro de Soria.

Yten otras casas a la plaça de Mercado Grande accenso sobre Alonso de Medina, platero, por dosientos mrs. corrientes e vn par de gallinas, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten otras casas al barrio de Santa Ana accenso sobre la de Juan de Ferreras por quarenta mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten vna tierra a las Alcacerías a en censo sobre el señor Don Pedro López de Calatayud, deán de Ávila, que es cerca de la Carrera de los Osos, tiene dosientos mrs. de encense de los comun- nes de San Viceynte.

Yten un prado accenso sobre Liandro, que es encima de Sant Francisco, por tresientos mrs. corrientes e vn par de gallinas, paga a Sant Juan y a Todos Santos; paga estos mrs. Antón Martínez, fijo del dicho.

Yten vna huerta que se dice de Romasales a par del dicho prado de Liandro sobre el señor arcipreste de Ávila Bartolomé del Fierro, por quinientos e cinco mrs. e vn par de gallinas, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten vna huerta acceso sobre Pedro Sánchez, cura de Sant Juan, por quinze mrs. corrien- tes, paga estos mrs. Juan Sánchez de Grajal; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten vna huerta a Sant Francisco sobre el alcayde Muño Fierro, cinco mrs., y en ella misma otro pedaço e huerta sobre Gonçalo Vela accenso diez mrs.; paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten vna tierra en el valle de Sant Francisco sobre Sancho de Saucedo accenso por veinte e dos mrs. corrientes, paga a Sant Cebrián.

[9] En las Berlanas vna huerta accenso sobre los hijos del comendador Jacón, la meytad des- ta huerta por çinuenta mrs., la otra meytad desta dicha huerta sobre los herederos de Luys Gon- çález, morador en las Berlanas, accenso çinuenta mrs. e vn par de gallinas, paga a Nabidad e Sant Juan.

Yten mas en las dichas Berlanas vna huerta en el barrio de Cardiel sobre los herederos de Diego Ferrandes, vecino del Adenela [Aldehuela], accenso dosientos mrs. corrientes, paga a Pas- cua de la Resurrección e a Sancta María de agosto.

Yten vna heredad e huerta en Çurra sobre Sancho, fijo de Sancho Sánchez, cavallero, accens- so ochenta mrs. corrientes paga a Sant Cebrián.

Yten en Fontiveros vnas vyñas sobre Lope García, xastre, e su fijo Juan López, vecinos del dicho lugar, accenso por ciento e quarenta mrs. corrientes, paga a Nabidad e Sant Juan.

En el término de Bernúy Salinero vn molino que dijen de La Coquilla, accenso sobre Gonçalo Blázquez por setenta mrs., paga a Nabidad e Sant Juan; pagan los sus fijos herederos.

En Riofrío vna heredad e vn molino que fue de Martín Gonçález del Squina, accenso sobre Juan del Squina por ciento e treynta e tres mrs. e dos cornados corrientes, paga a Sant Cebríán.

Ýten en Pero Rodríguez, de Arévalo, vna heredad e viñas accenso sobre Gil Ortega, fijo de Juan Ortega, e Diego Ferrández, fijo de Lope García, moradores en el dicho lugar, por veinte e cinco mrs. e vn par de gallinas; paga a Sant Cebríán.

Ýten vna heredad en los huertos accenso sobre Gil, fijo de Pero García, por seycientos mrs. corrientes, paga a la Pascua de Resurrección e Santa María de agosto.

Ýten otra heredad en el Cid accenso sobre Juan Muñoz por noventa mrs. corrientes, paga lo otro del Cid criado de Vela Núñez; paga a Sant Cebríán todo.

Ýten en Valseca vna heredad e viñas accenso sobre García de la Puebla e Pedro, fijo de Sancho Muñoz, por ciento e cinquenta e cinco mrs. corrientes, paga a Sant Miguel todo.

Ýten otra heredad en Crespos accenso sobre Francisco Mançanas por docientos e cinquenta e vn mrs. corrientes, los quales se pagan en esta manera: Francisco Mançanas paga los ciento e cinquenta e vn mrs., e Rodrigo Muñoz, su yerno, paga sesenta e dos mrs. que tiene accenso en esta dicha misma heredad; paga Alonso López, fijo de Pero López, scrivano, treynta e vn mrs. accenso que tiene en la misma dicha heredad él e su muger, ansy que son todos docientos e cinquenta e vn mrs.; paga todo a Sant Cebríán.

Una viña en Cabreras accenso sobre Juan Alonso, fijo de García Muñoz, vecino de Rebilla, collación de Pedrosillo, por quatorce mrs. corrientes, paga a Sant Cebríán.

Ýten vna heredad en Aldea Nueva accenso sobre Juan Sánchez Bermejo, clérigo cura del dicho lugar, por ciento e cinquenta mrs. corrientes, págalos agora la muger de Calderón, nieta del dicho cura e fija de Fernando Villalcután; paga a Sant Martín.

Ýten otra heredad en Muño Sancho de Villaflor sobre Ramiro Daça e sus hermanos e sobre el comendador fijo de Gonçalo de Valderávano, por setenta mrs. corrientes, pagan Ramiro Daça e sus hermanos y de Juan del Squina, a Nabidad e Sant Juan, e de Gonçalo de Valderávano a Sant Cebríán.

[11] Quaderno y becerro del pan de las possessiones del cura e beneficiados de la yglesia de Señor Sant Veçeynte de Avila, que son de los comunes de los clérigos de la dicha yglesia.

Ýten vna heredad en Castellanos de Asiuiercas que se llama Nava Romera, con sus casas e prados e linares, sobre el señor Pedro de Ávila, accenso por treinta fanegas de centeno e dos pares de gallinas, puesto en Avila, la qual heredad tenía antes accenso Fernán Gonçález de Valdeciernos, e más dos pares de gallinas paga a Sant Cebríán. Esta dicha heredad se solía llamar Castellanos de Don Sylvestre.

Ýten otra heredad en Mingorría accenso sobre Garcí Gonçález, de Santo Domingo, por veinte e dos fanegas de pan terciado e más vna fanega de trigo del ferido del molino puesto en Ávila, el qual encensse pagasse en esta manera que paga Tapia, yerno del dicho García de Santo Domingo que biue con Pedro de Ávila: onçe fanegas de pan terciado e más media fanega de trigo del dicho molino. La otra dicha meytad de la dicha heredad está accenso sobre la muger

de Áluaro del Águila, que bue en el Aluardería, puesto en Ávyla, paga a Sant Cebrián; está accenso del ferido del dicho molino sobre los fijos del comendador Jacón, alcayde del cimorro.

Yten otra heredad en Guterrendura accenso sobre Juan de Cordouilla por quatorce fanegas de pan terciado puesto en el dicho lugar, paga a Sant Cebrián.

Yten otra heredad en Vlasco Sancho accenso sobre Gómez de Áuila e Pascual Sánchez, donde que so ha tener parte catorze fanegas de pan terciado puesto en Ávyla, paga a Sant Cebrián; paga todo Sancho Sánchez, y agora la señora doña Catalyna, su muger.

Yten otra heredad en Sant Juan del Enzinylla accenso sobre Alonso Gómez e Torívio Fernández, vesinos del dicho lugar, por veinte e seys fanegas, meytad trigo e meytad cebada, e dos pares de gallinas, puesto todo en Ávyla, el qual encensse se paga en esta manera: la de Pero Gómez e la de Gonçalo Gómez e Alonso Fernández, sacristán, e Miguel Ferrández lo paga e gallinas paga a Sant Cebrián.

Yten otra heredad en Los Ángeles sobre Torívio López, treze fanegas de pan, meytad trigo e meytad cebada, puesto en Ávyla, paga a Sant Cebrián; páganlo sus herederos.

Yten otra heredad en Merlín accenso sobre Blasco Núñez de Tabladillo por diez fanegas de cebada puesto en el dicho lugar, el qual dicho pan paga Thomé Núñez de Laína, fijo del dicho Blasco Núñez.

[12] Yten otra heredad en Viniegra accenso sobre Juan Rodríguez, vezino del dicho lugar, por ocho fanegas de pan, meytad trigo e meytad cebada, puesto en Ávyla; páganlo sus herederos; paga a Sant Cebrián.

Yten otra heredad en Rebilla de Varajas accenso sobre Alonso de Mirueña por nueve fanegas de trigo puesto en Ávyla, paga a Sant Cebrián; paga estas fanegas de trigo Christóval Gonçález de Fontiveros, escrivano.

Yten otra heredad en Aldea Nueva accenso sobre Juan Sánchez, cura del dicho lugar, por ocho fanegas de trigo e nueve fanegas de cebada, puesto en Ávyla, el qual encensse paga la muger de Fernando de Villalcután, su fija; paga a Sant Cebrián.

Yten otra heredad en el lugar de Chaherrero accenso sobre Blasco Ferrández, vezino del dicho lugar, por tres fanegas de pan, meytad trigo, meytad cebada, puesto en Ávila; paga a Sant Cebrián.

Yten otra heredad en Sanchedián que dio la muger de Gonçalo del Squina accenso sobre sus herederos por quinze fanegas de pan terciado, puesto en Ávyla, el qual dicho pan paga Juan del Esquina, yerno del arcediano de Olmedo; paga a Sant Cebrián.

Yten en Castil Blanco vna heredad que dexó Juan Cinbrón; tiénela arrendada Pablos Gonçález e Francisco Ximénez por treynta fanegas de pan, meytad trigo e meytad cebada e vn par de gallinas puesto allá; cumple el arrendamiento año de XC VIII; paga a Sant Cebrián.

En Las Berlanas vna heredad accenso sobre Juan de Garoça e Alonso Alvarez, vecinos de Las Berlanas, por treynta e dos fanegas de pan, meytad trigo e meytad cebada; pagase en esta manera:

[13] Juan de Garoça paga veinte e quatro fanegas e las ocho fanegas Alonso Álvarez e vn par de gallinas, puesto en Ávila; paga a Sant Cebrián; esta heredad dexó Juan Cinbrón.

En Sadornil de Adaja vna fanega de trigo e vna de cebada accenso sobre Fernán Álvarez de Contreras, rationero, e vna gallina; son dos fanegas, vna de trigo e otra de cebada; es vna heredad, paga a Sant Cebrián puesto en Ávyla.

Yten en Cisla vna heredad accenso por diez fanegas de pan, meytad trigo e meytad cebada, sobre doña Catalina de Loarte, muger de Juan de Palomeque, puesto allá; paga a Sant Çebrián.

Yten otra heredad en Francisco de Palomares, que bive a Santo Tomé en Muñochas, accenso por diez fanegas de pan terciado puesto en Ávila; paga a Sant Çebrián; está en el encense su muger.

Una tierra en Vellayos, camino del monte a manizquierda del camino, de dos obradas, poco más o menos lindero de todas partes, el señor mariscal tiénela arrendada Miguel Gonçalo por vn par de gallinas; halas de pagar a la nabidad del año de XC VIII años; es vezino del dicho lugar Vellayos.

Una tierra a las Alcacerías que es de los comunes del cura e beneficiados de la yglesia de Sant Veceynte de Ávyla, que ha por linderos la calçada real de Sancti Spiritus, de todas las otras partes tierras de Fernando de Bonylla; esta dicha tierra tenía encensada Alonso de Toro de los clérigos, cura, beneficiados de las posesiones comunes por veinte maravedís.

Yten tienen más el cura y beneficiados de la yglesia de Sant Veceynte de Ávila en el escusado de la dicha yglesia, que es o fuere para syempre jamás la tercia parte de sus diezmos, e los señores deán y cabildo dos partes del dicho diezmo.

[14, en blanco]

[15] Yten son obligados cura e beneficiados e capellanes servientes por los beneficiados absentes de dezir en la capilla de Sancta Marina en la dicha yglesia de señor Sant Veceynte quatro missas, martes e jueves e viernes y sábado, por el ánima de Diego Palomeque, su muger e sus finados. Dottó para los dichos clérigos toda la heredad que él tenía en el lugar de Sancho Reja e sus términos, que son treynta e ocho fanegas de pan e quince libras de bino e ciento e ochenta e seis mrs. perpetuos en encenses para cera para las dichas missas. Anse de dezir de la forma e manera que en la dotation se contiene, pena de medio real cada vez que no la dixere. Son quattro missas martes, jueves y viernes y sábados.

La casa del molino del Vado que rinde noventa fanegas de trigo, que es en el río de Adaja; linderos el río ay uso el molino que se dice de los Moços, que es del cura y beneficiados de la dicha yglesia de Sant Veçeynte, y de la otra parte el río arriba el molino de la Losa, que es del cabildo de la yglesia mayor; el qual molino tiene quattro ruedas molientes y corrientes. Este molino y casa dexaron al cura y beneficiados porque rueguen a Dios por sus áimas Gonçalo Gonçález, fijo de don Mateos de Avila, y Andierazo Gómez, su muger.

La casa e molino que se dice de los Moços, que es en el río de Adaja, cerca de la cibdad, que son linderos de la vna parte el río ay uso el molino que se dice de los Ysquierdos, y de la otra parte el río arriba el molino que dizen del Vado, que es del cura y beneficiados de la yglesia de Sant Veçeynte de Avila, en la qual casa de molino ay quattro ruedas de molino molientes y corrientes. Rinde este molino ciento fanegas de trigo limpio cada vn año. Esta casa de molino dexaron al cura y beneficiados porque rueguen a Dios por sus áimas Lunbre García, muger de Sancho Sánchez Dávila.

Estos molinos son posissoines de los títulos [16] de sus beneficios del cura y beneficiados, pan por igual a cada uno veinte y tres fanegas e nueve çelamines de trigo.

Estos dos feridos de molinos susodichos, el molino del Vado y el molino que se dize de los Moços, el cura y beneficiados los ynçensaron ynfetuosyn para siempre jamás el señor deán don Ruy Gonçález Dávila, los quales sytios de molinos quitó y hedificó el molino que se dize del Estanco, donde está puesto el ynçense donde lo pagó el señor Alonso Dávila, e oy día lo paga la señora doña María, muger del dicho Alonso Dávila. El qual dicho encense está sobre el dicho molino del Estanco e los batanes con liçençia y autoridad del perlado. Donde dize los Moços es apellido de linaje y generación.

[17, en blanco]

[18] En veinte días del mes de octubre e vigilia de Sant Matheo del año de XC. IX. [1499], el reverendo señor Don Martín, por la gracia de Dios obispo de Troya, visitador general de todo el obispado de Avila, por el muy reuerendo e magnífico señor Don Alonso Carrillo de Albornoz, por la gracia de Dios obispo de Ávila, visitó la yglesia de Señor Sant Veçeynte de Ávila e consagró el altar mayor e hizo quitar el ara que estaua inclusa en él, e fenchirlo de yeso ygualmente con el altar, seyendo cura Pero Gonçález de Hamusco e beneficiados residentes Diego Gonçález Samaniego e Miguel Sánchez e Ramos Gonçález e mayordomo Antón Martínez de Liandro.

Quaderno, copia y becerro de los incenses de la fábrica de la yglesia de Señor San Vyçeynte de Ávyla.

Primeramente vnas casas al Coso en el señor Bartolomé del Fierro, acipreste de Ávyla, rinden ciento e quarenta mrs. corrientes.

Unas casas ay luego en Juan de Vadajos. Rinden ciento e setenta e seys mrs. corrientes.

Otras casas ay luego en los herederos de Luys Soriano, rinden treynta e cinco mrs.

[19] Otras casas ay luego sobre el lienciado de Lora. Rinden cinco mrs.

Otras cassas al Coso sobre Ortuño, rinden treynta e siete mrs. e medio corrientes.

Ay luego otras casas sobre Gonçalo Vela, rinden diez mrs.

Un solar a par del cementerio en la de Pedro de Salamanca, rinde cinco mrs. corrientes.

Unas casas al Vaño en el cura de Sant Andrés, rinden treynta e dos mrs. corrientes.

Unas casas al barrio de Papalua sobre la de Alonso de Aranda, rinden veinte e quatro mrs.

Unas casas en Martín Vázquez, pintor, al muladar, rinden quatorze mrs.

Unas casas en el Corral de la Degollada es por Míguez de Sant Martín, scrivano, rinden quarenta e seys mrs. e medio.

Otras casas en dicho Corral sobre la señora doña María, muger de Don Fernando, rinden ciento e quarenta mrs. corrientes.

Unas casas en la rúa sobre Barrio Nuevo rinden noventa mrs. corrientes.

Otras casas ay luego sobre la muger de Juan Rodríguez de Logroño, rinden cincuenta mrs.

Otras casas ay luego en Juan López, notario, que fueron de Gonçalo de las Monjas, rinden dos mrs. corrientes.

Unas casas en Alonso Pérez Coronel, que fueron de Juan de Cordovilla, rinden cincuenta mrs.

[20] Unas casas en Caldandrín en la de Juan de Bonilla, notario, rinden quatorze mrs. corrientes.

Una tierra en Fernando Díaz a las Alcazberías rinde diez e seys mrs.

Sobre las monjas de Sant Millán treynta mrs. sobre la heredad de Fuentes.

En Xarayzes dos viñas sobre Alonso Rodríguez de Xarayzes, vezino de Fuente Sauz, rinden sesenta mrs.

En Cantiveros vna viña en Pedro de Dios rinde quarenta mrs.

Otra viña en Cantiveros en Antón Rodríguez, ferrero, rinde cincuenta mrs.

Otras viñas en Cantiveros en Diego Martín, texedor, rinde quarenta e cinco mrs. corrientes.

Otras viñas en Cantiveros en Juan de Madrigal rinden veinte e dos mrs. corrientes.

Otra viña que dexó Rodrigo Orejón en Fontiveros sobre Francisco Zurrador, rinde seys cántaras de mosto.

En las viñas que dexó Gonçalo Orejón en Fontiveros e en Miguelheles, diez cántaras de mosto para la fábrica e vn par de gallinas de renta de cada vn año, otro tanto para los comunes de los clérigos segund se contiene en la cláusula de su testamento, segund dio fe Gil López, escrivano, ante quien passó el dicho testamento.

Está en Peñalba toda la heredad, casas, solares, tierras de pan llevar, fronteras e forañas que dexó Juan de Madrigal, mayordomo que fue de concejo, a la lámpara de la capilla de Señor Sant Miguel desta yglesia. Rinde diez fanegas de pan e vn par de gallinas. Está sobre pleyto pendiente ante Juan López, notario, con Diego Orejón que lo possee.

[21] En los coquielos del pan de la dicha cibdad de Ávila tiene la fábrica de la yglesia de Señor Sant Veceynte, seyscientos mrs. cada vn año pagados por sus tercios. El primero tercio por San Miguel, el segundo en fin de enero, el tercero en fin de mayo. Es obligado a pagar estos mrs. el que coje la dicha renta al mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia.

Ítem tiene más la fábrica de la dicha yglesia dos mill mrs. de renta cada vn año sobre el concejo de Ávila por las calzadas del leño que quitó el dicho concejo e regidores a la dicha yglesia. Hanlos de pagar los mayordomos que son o fueren del concejo al mayordomo de la fábrica de la dicha yglesia de Señor San Veceynte para siempre jamás.

Ítem sobre Francisco de la Guardia, pellejero, ciento e veinte e quatro mrs. sobre vna tenería que es al ryo de Adaja.

Ítem sobre vn solar de Andrés de Perocoxo, que fue de Antón Martínez Liandro, ciento e diez mrs. es a par de una guerta que es del dicho Antón Martínez Liandro.

Ítem sobre vn solar que es en fruente de la casa del señor acipreste Bartolomé del Fierro, rinde cincuenta mrs. Alos de pagar el dicho señor acipreste Bartolomé del Fierro.

Una casa y un huerto en Cardenosa a censo de Pedro de Castro Nuevo, vecino de dicho lugar, setenta mrs. a Nabidad e Sant Juan, pagaron Francisco Blanco.

Otra heredad en Cabañas en Mari Fernández, muger que fue de Garcí Gonçález, notario, y en Catalina Fernández, su hija, en dozentos mrs. a Nabidad e Sant Juan a los mayordomos de los comunes, paga dicha Catalina.

Sobre vnas casas debaxo de las Losillas, a la judería vieja, que posseen los herederos de Pedro de Sanzoles, quarenta y seis mrs. y medio.

Sobre media casa y medio güerto y vn solar de casas en Altamiros que posee la de Ramos Ximénez y sus herederos, veinte y cinco mrs.

[22] El cura [En la cabecera: Año 1502] y beneficiados desta yglesia estamos obligados por nosotros y por nuestros sucesores, y tenemos obligados los comunes del dicho cura y beneficiados con licencia del muy reverendo y magnífico señor don Alonso Carrillo de Albornoz, obispo de Ávila, de decir vna missa del alba perpetuamente cada día por Gutierre Pantoja y por doña Ynés de la Serna, su muger, que ayan santa gloria, y por todas las personas de quien ellos o cualquier de ellos tenían o tienen alguno cargo en la capilla de las señoras Santa Sabina e Santa Cristeta, y no en otra parte, con ciertas fiestas que abajo serán declaradas, según que todo esto y otras cosas están en la obligación que tenemos hecha más largamente.

Las missas se an de decir en la forma siguiente:

El domingo de la dominica.

El lunes, missa cantada de finados, con procesión alrededor de la yglesia, como se costumbra en tal caso y con responso cantado.

El martes, de la Trenidad.

El miércoles, de los Apóstoles.

El jueves, de los Ángeles.

El viernes, de la Cruz.

El sábado, missa cantada de Nuestra Señora con su responso cantado.

Los días de Nuestra Señora la Candelaria, la Encarnación, la Assumpción, la O, a de ser missa cantada con responso cantado.

Las fiestas.

La víspera de la Concepción de Nuestra Señora, que cae a ocho de diciembre, e vísperas y vigilia cantada con responso cantado, e otro día missa cantada con responso cantado.

Otro tanto como esto de arriba la víspera y día de la Natividad de Nuestra Señora, que cae en ocho de septiembre.

Otro tanto la víspera y día de señor Sant Miguel, que cae a dos días por andar [23] de setiembre.

Lo qual todo, como dicho es y cada cosa y parte dello en la manera que dicha es, se a de decir de cada año perpetuamente para siempre jamás.

Assy mismo estamos obligados el cura y beneficiados de dar toda la cera que fuere necesaria para las dichas missas y fiestas.

La dotación que el dicho Gutierre Pantoja hyzo para que todo lo sobredicho fuere hecho y cumplido fue:

En Bravos, aldea y término desta cibdad, sesenta y dos fanegas de pan, trigo y cebada, con ciertas aves.

En Mançaneros, ansy mesmo aldea y término desta cibdad, treinta fanegas de trigo y cebada.

Ítem dio más para que se comprasen deziocho fanegas que faltavan para cumplir la dotación a ciento e diez fanegas e veinte mill maravedís con que fuimos contentos el cura y beneficiados; de las dichas ciento y diez fanegas ovimos por bien que ansy sonase la dicha dotación, y des de ciento e diez fanegas a de aver el sacristán seys fanegas.

Tenemos puesta pena sobre nosotros, el dicho cura y beneficiados, que si alguna missa fallare, lo que Dios no consienta, que el tal selmanero pague dos reales de pena y cumpla todavía la dicha falta; la pena para la fábrica. Executores Gutierre Pantoja y el mayordomo de la yglesia, y después de la vida del dicho Gutierre Pantoja los patrones o cualquier dellos.

Tiene el sacristán de pena medio real sy algo faltare de lo que es obligado a hacer.

Ítem mas, que sy por caso algunos de los beneficiados la selmana que le copiere no podiere decir la dicha missa del alva, dé capellán suficiente a contentamiento del dicho Gutierre Pantoja o de sus patrones después de su vida.

Lo qual todo que dicho es tenemos tomado a cargo de nuestras ánimas y conciencias, de más de la obligación que tenemos hecha.

[24] Compose mas para la capellanía e missas del alma del señor Gutierre Pantoja, media yugada heredad en Xigeres.

Ítem [En la cabecera: Sr. Cristóbal Muñoz, 1503. Al margen: Vide fol. 27] son obligados cura e beneficiados e capellanes servientes por los beneficiados ausentes de decir en la capilla de Señor Sant Niculás, en la yglesia de Señor Sant Viceynte, en después de la missa mayor, una missa perpetua para siembre jamás, cada día, por el ánima de Cristóval Muñoz, hijo de Álvar Gómez, vecino de Ávila, o por sus finados, la qual missa se a de decir cantada cada día de lo que rezare y celebrare la yglesia.

Dotó para los dichos curas y beneficiados de la dicha yglesia de Señor Sant Viceynte de Ávila dozientas mill maravedís, de los quales mrs. se compraron ciento y setenta y siete fanegas de pan en Renconada, y Solana ciento sesenta y siete, y en Adanero vn quartillo que son diez fanegas, y más se compraron quatro fanegas para el sacristán, de lo qual se cumplió a las dichas dozientas mill mrs.

[25] Quaderno e becerro de los yncenses de los moços de coro de la yglesia de Señor Sant Veçeynte de Ávyla.

Primeramente vnas casas en Garci López, que son a los pies de Sant Juan, en las que el mora [Al margen: CCC mrs., II gallinas].

Ítem ay luego en la misma azera otras casas juntas con ellas en Garci Gonçález, notario, dozentos e veinte e cinco mrs. y dos gallinas.

Ítem ay luego en la misma azera otras casas juntas con ellas en Juan Verdugo, procurador, dozentos e veinte e cinco mrs. e dos gallinas.

Ítem ay luego en la misma azera otras casas en Catalina Rodríguez, alonbrera [alfombrera], e su fijo Pedro de Frías, dozentos e noventa mrs. e dos gallinas.

Ítem otras casas cerca de la puerta de Adaja a la fragua que se dezía del Buey, al cantón de la calle debaxo de la judería vieja, en García Soriano, fijo de Pedro Soriano, cíent mrs.

Ítem otras casas debaxo del postigo de Pedro de Ávyla en Francisco Repostero, dozentos e cinquenta mrs.

Ítem otras casas debaxo de Santiago en Pedro Batanero e Ynés Fernández, su muger, dozentos mrs.

Ítem otras casas al Coso, junto a la yglesia y la torre de la mula, que rehyzo el lienciado Maldonado, canónigo, que pagan de censo en cada vn año cinco reales.

Íten otras casas encima de Sancta +, a las Peñuelas, en Vrraca, fija de Alonso González de las Peñuelas, muger de Vallejo, dozientos mrs.

Íten tienen más los moços de coro dos mill e quatrocientos mrs., los cuales se pagan e los seysmos y pueblos de la cibdad de Ávila, la qual cibdad y tierra está obligada a ellos, y páganse desta manera, por tres tercios del año. El primer tercio del año se paga en fin de mes de enero, que da el escrivano que es de los pueblos vna hijuela de ochocientos mrs., y otra hijuela da el dicho escrivano en fin de mes de mayo de otros ochocientos mrs., y en fin de mes de setiembre da el dicho escrivano otra hijuela de otros ochocientos mrs. E cumplido cada tercio destos dende en treynta días ha de dar el dicho escrivano la hijuela en el seysmo que quayere en cada tercio [Nota al pie: Con los mrs. que libra en cada vn año, el mayordomo de la cibdad a la fábrica dos mil e seis-cientos mrs. por la Nabidad, según paresce por la quenta del mayordomo Cristóual Núñez des-te año 1547].

Los pueblos de tierra de Ávila en la tassa general de por Sant Miguel, libran vn mil y dozientos y setenta y cinco mrs. para la fábrica, que cobra el mayordomo della. [Texto posterior, probablemente de mediados del siglo XVI]

Pasqualgrande. Sobre un quartillo y medio de heredad e biñas y prados en Gali Galíndez, que posee Pero Alonso, vezino del dicho lugar, tiene la fábrica quattrocientos e sesenta y ocho mrs. de censo; páganse en Ávila por Sant Miguel en cada vn año.

Sobre otro quartillo y medio de heredad y prados en este dicho término de Pasqualgrande, que posee Diego Fernández de Lucas, vezino de Collado, quinientos y sesenta y dos mrs. y medio; páganse primer día de henero en Ávila de cada vn año.

Hontiveros. Sobre un pedaço de heredad en Hontiveros que posee el licenciado Ramón, vezino de Hontiveros, noventa y cuatro mrs., que se pagan por Sant Miguel en Ávila.

Renta del pan de la heredad de Ribilla de Barajas, que es de las capellanías de la iglesia, tie-ne la fábrica vna fanega y media de pan que le dio la de Alonso Muñoz, como consta por el ynstrumento que está en el libro de los censos, nº 3.

Posesiones y pan de renta de la fábrica.

La fábrica tiene vn beneficio qui dexó impreso que presenta el cura al capellán, y deste beneficio goza la fábrica de sus diezmos y de treinta fanegas de pan terciado de los comunes de beneficiados propios, que se pagan por los mayordomos de los dichos comunes y dellos los a de cobrar el mayordomo de la fábrica.

Villa Flor. Tiene más la fábrica en Villa Flor treinta y seis fanegas de pan terciado, las cuales son de la dotación de Cristóual Muñoz, que dexó para que el cura de Sant Vicente vistiese doze pobres y los diese de comer vna vez el jueves de la semana, y aumentose esta obra pía en las ropas de los moços de coro. Trae a renta esta heredad Eluira Ximénez, vezina de Villaflor, y Juan de Antón [Al margen: Esta heredad se compró para la dotación de Cristóual Muñoz y bestidos de doze pobres, que se aumentó en los doce moços de coro, y restaua Cl fanegas de pan, como paresce por la compra que está en el libro 4º de los encenses que se hizo ante Cristóual Ordoñez, escriuano del rey, a XV de octubre, MDXI años].

En el dicho lugar de Villaflor tiene otra heredad de doze fanegas de pan de la dicha dotación

de los mojos de coro aumentada, de la dicha manda de Cristóual Muñoz, que trae a renta Juan de Antón, vezino de Villaflor.

Cantiveros. Tiene más la fábrica en Cantiveros siete fanegas de pan, meytad trigo y cebada, que trae a renta.

Cardénosa. Tiene mas la fábrica cinco fanegas de pan terciado en Cardénosa, que trae a renta Juan Blanco.

Grajos. Tiene más la fábrica en Grajos vn censo sobre vn molino de seis fanegas de pan mediado trigo y centeno, que trae a renta Blasco de Manquillos.